

Actas del 35º Capítulo General

(2010)

La Conversión



Misioneros Oblatos de María Inmaculada

Via Aurelia, 290 - 00165 Roma, Italia

1.

Carta del 35° Capítulo General

Queridos hermanos y padres oblatos, oblatos honorarios, asociados oblatos, amigos de los oblatos y todas las personas de buena voluntad:

¡Alabado sea Jesucristo y María Inmaculada! ¡Alabado sea también nuestro amado Fundador, San Eugenio de Mazenod!

El 35° Capítulo General de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada recién acaba de concluir y, como los primeros discípulos de Jesús corriendo desde la sala de Pentecostés, queremos proclamar en muchas lenguas lo que hemos experimentado aquí.

Comenzamos nuestro encuentro con una Misa del Espíritu Santo, el 8 de septiembre, fiesta mariana en la que muchos de nosotros hicimos nuestros votos como oblatos, y terminamos un mes después, con una misa de acción de gracias. Ochenta y nueve oblatos tomaron parte en el Capítulo, y participaron más de otros veinte oblatos, ya fuera como personas recurso o como personal auxiliar. Asimismo, cinco laicos asociados oblatos, representando las distintas regiones oblatas, se nos unieron en la primera semana del Capítulo. Nuestro lugar de reunión fue de nuevo la “Casa La Salle” de los Hermanos Cristianos, donde han tenido lugar todos nuestros capítulos recientes. Tres jóvenes oblatos de talento, Filadelfo Estrella, Adriano Titone e Hipólito Olea, nos sirvieron como moderadores. En el Encuentro Intercapitular de 2007, los provinciales oblatos habían fijado ya como tema del Capítulo “Conversión: un nuevo corazón, un nuevo espíritu, una nueva misión”. El Hermano Paul Michalenko ST fue nuestro facilitador general y, en línea con nuestro tema, nos retó durante todo el Capítulo a vaciar nuestras mentes de juicios, nuestros corazones de cinismo y nuestras voluntades de temores.

Tras la Misa del Espíritu Santo, pasamos varios días conociéndonos unos a otros por medio de intercambios en pequeños grupos. El Cardenal Francis George OMI se nos unió durante parte de este tiempo y nos dio una inspiradora charla. Entramos después en la primera de las fases principales del Capítulo, recibir y procesar la información. Esto tuvo lugar por medio de una serie de informes: primero cada región oblata dio un informe sobre la vida en su región, mencionando tanto las fortalezas como las debilidades de la vida oblata allí.

A ello siguió un informe del Comité Permanente para los Hermanos Oblatos. Los Laicos Asociados fueron los siguientes en presentar el informe y nos retaron a trabajar más estrechamente con ellos. Los siguientes dos días los pasamos recibiendo y procesando el informe de nuestro Ecónomo General, Rufus Whitley. Entre otras cosas, él nos retó a ser conscientes del vasto cambio demográfico que se está dando en nuestra congregación y de lo que ello significa en términos de recursos económicos. Esta fase inicial de nuestro Capítulo concluyó con un informe de nuestro Superior General actual, Guillermo Steckling, sobre el estado de la Congregación. Terminaba su informe sugiriéndonos las cuatro cosas que constituyen ahora los imperativos más urgentes para la congregación: i) que construyamos comunidades centradas en Cristo, ii) que amemos verdaderamente a los pobres y vayamos a ellos, iii) que hagamos frente

a los vastos cambios demográficos que están reconfigurando el rostro de la congregación y, iv) que nos volvamos a comprometer en nuestro amor por la Iglesia. Tras cierto diálogo con él sobre su informe, entramos en las discusiones preliminares acerca del tema del Capítulo, la conversión.

Se pasó luego cerca de toda una semana en la siguiente fase de nuestro Capítulo, examinando y debatiendo una serie de propuestas que nos habían sido presentadas por parte de una Comisión Precapítular establecida por el Consejo General, con el fin de reexaminar nuestras estructuras de Gobierno. Tras muchos debates apasionados, el Capítulo votó, respecto a la mayor parte, mantener nuestras estructuras actuales. La mayoría sentía que en este momento es más importante cambiar nuestras actitudes que cambiar nuestras estructuras. Pero hubo también un disgusto palpable entre muchos de los delegados capitulares respecto a esta decisión.

Entramos luego en una tercera, y muy importante, fase de nuestro Capítulo: las elecciones. De nuevo, comenzamos este proceso con una Misa del Espíritu Santo y pasamos medio día de reflexión silenciosa y en “murmuratio” vis a vis. Y el Espíritu Santo nos envió un mensaje muy claro: el P. Louis Lougen fue elegido, casi por unanimidad, en la primera votación. Cuando el P. Louis se puso de pie y aceptó humildemente el llamamiento a servir, los delegados capitulares, a una, se pusieron de pie y un aplauso atronador se prolongó varios minutos. Había lágrimas en muchos de los delegados y el sentimiento de la sala en aquél momento – la unanimidad de corazón, el sentido de acierto en la elección, el calor de la energía – quedará para siempre como el momento cumbre del Capítulo. La energía que brotó de aquél momento nos guió en la elección posterior del Vicario General, Paulo Archiati, los dos Asistentes Generales, Cornelius Ngoka y Gilberto Piñón, y los cinco Consejeros Generales para las Regiones, Miguel Fritz, Clement Waidyasekara, Warren Brown, Luis Ignacio Rois Alonso y Evans Chinyemba.

Entramos después en la cuarta y última fase de nuestro Capítulo: la aprobación de las distintas propuestas presentadas al Capítulo y la elaboración de un mensaje a enviar al mundo oblato. Una vez más, el debate fue caluroso, pero el Capítulo finalmente precisó y aprobó cierto número de propuestas sobre las cuestiones del ministerio, finanzas, estudios superiores y justicia. Los últimos días del Capítulo los pasamos debatiendo qué retos concretos desea lanzar este Capítulo al mundo oblato.

Éste no fue un debate fácil. Un sentimiento generalizado entre los delegados es que los mensajes enviados por los últimos cuatro Capítulos Generales contienen ya los retos principales que necesitamos hacer frente como Congregación, y que añadir otro documento en este momento no nos servirá para nada positivo. Lo que se necesitaba, tal como se percibía, era algo breve, que sea más concretamente directriz, centrado en nuestro tema de la conversión y que subrayara los campos muy concretos de conversión a los que nos sentimos llamados en este momento. Nuestro documento, El llamamiento del Capítulo a la conversión, se basa en estas premisas. Afirmamos, casi apológicamente, que no necesitamos proponer nuevos retos o unos retos más allá de aquellos a los que nos llaman nuestras Constituciones y Reglas y los anteriores Capítulos Generales, sino que más bien necesitamos ofrecer algunos retos importantes que necesitan ser destacados en nuestro mundo oblato en este momento de nuestra historia. Les dejamos a ustedes estos retos, invitándoles, del mismo modo que nosotros

fuimos una y otra vez invitados en este Capítulo, a vaciar nuestras mentes de juicios, nuestros corazones de cinismo y nuestras voluntades de temor.

Para terminar, una palabra acerca del ambiente de este Capítulo: a pesar de nuestros agitados intercambios en la sala capitular, la atmósfera de este Capítulo ha sido maravillosamente cálida, profundamente fraterna, libre prácticamente de toda política y profundamente orante. Entre otras cosas, los delegados pasaron media hora al día en común “oraison” ante el Santísimo Sacramento. Un delegado que asistía a su tercer Capítulo General, comentó: “Este Capítulo ha sido el más fraterno de todos. Nunca había experimentado antes nada de esto en reuniones internacionales”. Otro delegado, que asistía a su primer Capítulo General, destacó: “Este es mi primer Capítulo y ha sido una gran experiencia. Una de las cosas que me han impactado ha sido ver tantos oblatos de tantas partes. Es una experiencia de la gran riqueza de nuestra familia religiosa. Veo un buen ambiente de mutua preocupación”. Verdaderamente fue una experiencia de la comunidad oblata y de cálida fraternidad.

A lo largo del Capítulo, los delegados permanecieron en la escucha, aguardando a que se nos ofreciera alguna escena bíblica en particular que fuera la clave que nos ayudara a comprender más profundamente tanto nuestra experiencia en este Capítulo como la realidad oblata y eclesial en que vivimos ahora. Una y otra vez, la imagen que acudía espontáneamente a nosotros en nuestras conversaciones era la que se nos ofrece en el Evangelio de Lucas, capítulo 24, cuando los discípulos, desanimados y descorazonados porque su mundo religioso había sido crucificado, encontraron a Cristo resucitado en el camino de Emaús, sintieron que sus corazones ardían en ellos cuando Él les hablaba, finalmente lo reconocieron a Él y a la nueva realidad que estaban viviendo y volvieron a sus vidas religiosas con una visión, esperanza y energías renovadas.

Este Capítulo General ha sido un camino de Emaús. Hemos experimentado nuestros mundos crucificados, hemos encontrado a Cristo resucitado en el camino y hemos partido de aquí con nuestros corazones ardiendo en una nueva visión, nueva esperanza y nueva energía. ¡Nuestro deseo es compartirlo con ustedes!

Alabado sea Jesucristo y María Inmaculada.

El Capítulo General de 2010
El 7 de octubre 2010

2. Las Elecciones del Superior General y del Consejo

A raíz de las elecciones según las prescripciones de nuestras Constituciones y Reglas, el Capítulo general ha llamado a prestar el servicio de la autoridad a los siguientes oblatos :

Superior General:	Louis LOUGEN (Estados Unidos – Estados Unidos) (Elegido el 28 de septiembre de 2010)
Vicario General	Paolo ARCHIATI (Italia – Administración General) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
1º Asistente General	Cornelius NGOKA (Nigeria – Camerún) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
2º Asistente General	Gilberto PIÑÓN (México – Administración General) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
Consejero General para América Latina	Miguel FRITZ (Alemania – Paraguay) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
Consejero General para Asia - Oceanía	Clement WAIDYASEKARA (Sri Lanka – Colombo) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
Consejero General para Canada-Estados Unidos	Warren BROWN (Estados Unidos – Estados Unidos) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
Consejero General para Europa	Luis Ignacio ROIS Alonso (España – España) (Elegido el 29 de septiembre de 2010)
Consejero General para África - Madagascar	Evans CHINYEMBA (Zambia – Estados Unidos/Zambia) (Elegido el 30 de septiembre de 2010)

3. El Llamamiento a la Conversión

NECESITAMOS UNA PROFUNDA CONVERSIÓN PERSONAL Y COMUNITARIA

NUESTRA COMUNIDAD

Jesucristo es el centro de nuestra vida y misión, y nuestra vida religiosa vivida en una comunidad oblata requiere una animación planificada y regular que nos permita vivir al modo de Jesús y del don de nuestro carisma oblato. A la luz de este testimonio, fortaleceremos nuestro ministerio vocacional.

Como resultado de este Capítulo, nuestra conversión ha de producir una nueva calidad de nuestra vida común. Informe del Superior General al 35º Capítulo General, pág. 37.

¿Cuál es el corazón de la comunidad? El llamamiento de Jesucristo nos ha reunido en común para compartir nuestra fe, vida, misión y cultura. Esta relación se profundiza por medio de nuestra oración personal y comunitaria, y con la reflexión sobre nuestro modo de vida y con su evaluación. Ello nos abre a la invitación del Espíritu Santo y a su don.

La conversión personal y comunitaria centradas en la persona de Jesucristo requieren:

1. Que cada oblato reflexione sobre el testimonio de su vida religiosa, viva los votos de modo profético, de modo que comparta estos valores con el mundo, como una invitación a otros a unirse a nuestra familia oblata.
2. Que cada superior oblato y cada comunidad acepten la corresponsabilidad personal y común respecto a la vida de la comunidad (casa, distrito, Unidad).
3. Que los superiores oblatos y la comunidad revisen periódicamente sus estilos de vida en las áreas de la adquisición y el uso de las finanzas, el compartir de bienes y la vivencia de un estilo de transparencia y de rendir cuentas.
4. Que los superiores oblatos y la comunidad busquen modos y medios de reconciliación en aquello que la comunidad necesite de sanación.
5. Que los superiores oblatos y la comunidad estén atentos a su oración personal y comunitaria, y a la fidelidad en la práctica de la “oraison”.
6. Que los superiores oblatos y la comunidad estén atentos a la formación permanente, a reflexionar sobre la Escritura y a los estudios oblatos, para su propio bien espiritual y la autenticidad de su trabajo misionero.
7. Que reconozcamos que nuestros oblatos retirados y mayores son nuestros mentores y personalidades de sabiduría, y que su puesto en la vida y la misión de la comunidad proporciona un testimonio auténtico de vida religiosa.
8. Que los oblatos que vivan fuera de la comunidad por causa de la misión lo hagan a modo de excepción y únicamente con el apoyo de la comunidad.
9. Que, allí donde sea posible, nuestras comunidades sean interculturales, reflejando el rostro cambiante de la Congregación.

NUESTRA MISIÓN OBLATA

Jesucristo es el centro de nuestra vida y nuestra misión para llevar la Buena Nueva a los pobres. Al hacer frente a los desafíos de hoy de nuestros distintos contextos, que incluyen la globalización, la secularización, la inculturación y las tecnologías de la información, estamos llamados a tomar parte en “cruzar fronteras” y en ser “interculturales” en una comunidad apostólica oblata.

¿Discernimos hoy la voluntad de Dios respecto a nuestra misión de evangelizar a los pobres o simplemente seguimos haciendo por inercia lo que estamos acostumbrados a hacer?. ¡Nuestros propios santos nos enseñarán el buen camino! Cuando se trata de la solidaridad con los pobres, tenemos muchos mártires de la caridad e incluso de sangre entre nuestros compañeros, teniendo todos ellos en común que han amado a los pobres con el corazón de Dios. Habrá en ello un beneficio personal y comunitario para nuestra conversión. Informe del Superior General al 35° Capítulo General, pág 35.

La conversión en nuestra misión requiere:

1. Que en el marco de un Proyecto Inmensa Esperanza renovado, los oblatos cooperaren con el nuevo Gobierno Central, el cual desarrollará una animación actualizada para la misión y para el discernimiento de nuevas estrategias misioneras y de los principales desafíos misioneros, junto a la Iglesia local, en diálogo con otros religiosos, asociados oblatos y toda la gente de buena voluntad.
2. Se llama a nuestros especialistas en misionología y nuestros institutos de Enseñanza Superior a definir el modo de comprender los desafíos de la modernidad, secularidad, inculturación y fundamentalismo religioso, así como nuestro propio modo de dar testimonio del Reino de Dios en medio de estos desafíos.
3. Que los oblatos sometan periódicamente su ministerio al discernimiento de la comunidad para su evaluación y revisión. La evaluación del ministerio y el servicio de la misión deberían darse también en el nivel de la Provincia y de la Unidad.
4. Que reconozcamos hoy el rostro de Cristo en los rostros de los pobres en el contexto social de nuestras unidades, tales como migrantes, víctimas del VIH/SIDA, personas indocumentadas, víctimas de la guerra y pueblos indígenas, y que defendamos sus derechos y su dignidad.
5. Que los oblatos estén abiertos al diálogo interconfesional e interreligioso y se impliquen en ello, especialmente en términos de trabajar positivamente con otras religiones por construir el Reino de Dios.
6. Que las unidades y regiones continúen creciendo en compartir recursos, personal y finanzas a lo largo de la Congregación.
7. Que los Oblatos de las Unidades y Regiones discernan con sus superiores sus motivaciones para dejar “hogar” y “cruzar fronteras”.

8. Que reconozcamos que María es parte integral de nuestra experiencia misionera. Ella es nuestra Madre y nuestro modelo. La vemos en su vida cotidiana de Nazareth, en casa de Isabel, en Caná, a los pies de la cruz y en el cenáculo.

EL SERVICIO DEL LIDERAZGO Y DE LA AUTORIDAD

Jesucristo es el centro de nuestra vida y nuestra misión expresado en el liderazgo y la autoridad. Estamos llamados a ejercer este servicio y a animar de forma dinámica, con prudente previsión, valentía y gozo, en el contexto en que vivimos y como respuesta al rostro hoy cambiante de la Congregación.

En nuestra Congregación hay un gran cambio demográfico justo a la vuelta de la esquina, lo muestran los numerosos nuevos rostros. Hemos de responder a este cambio con coraje y alegría (...). Donde haya una edad media elevada, simplemente hemos de hacer los cambios de estructuras que sean necesarios para servir mejor a nuestra misión (...). Podemos contar con excelentes oblatos, y en bastante cantidad, en muchas partes del mundo. Algunos son aún jóvenes, pero a muchos se les puede confiar ya la responsabilidad del liderazgo. Informe del Superior General al 35º Capítulo General, pág. 38.

Jesús los llamó y les dijo: “Ustedes saben que los gobernantes de las naciones actúan como dictadores y los que ocupan cargos abusan de su autoridad. Pero no será así entre ustedes. Al contrario, el que de ustedes quiera ser grande, que se haga el servidor de ustedes, y si alguno de ustedes quiere ser el primero entre ustedes, que se haga el esclavo de todos” (Mt 20, 25-27).

La conversión en el liderazgo y la autoridad requiere:

1. Que nosotros, como misioneros oblatos, vivamos un liderazgo profético e inspirador que, en la comunidad, esté al servicio de los demás y que, como Jesús, que vino no a ser servido, sino a servir, hagamos lo mismo en obediencia a la voluntad de Dios y por amor a la misión, y que los superiores en todos los niveles empleen adecuadamente la autoridad que se les ha dado, especialmente para intervenir a tiempo en tratar las dificultades.
2. Que los superiores oblatos y aquellos que ejercen la autoridad en la comunidad vivan acorde con los valores incluyentes expresados en la C. 82.
3. Que continuemos evaluando y revisando nuestra misión, especialmente en el nivel de toda la Congregación, para establecer unas prioridades que nos orienten en el uso efectivo de los recursos de personal y los recursos materiales.
4. Que reconozcamos futuros líderes, y que formemos adecuadamente y animemos continuamente a los líderes presentes y futuros en los distintos aspectos del liderazgo y del gobierno de nuestra Congregación.

5. La virtud y el voto de obediencia expresados en nuestras Constituciones 24-28 y en las Reglas 26a y 26b nos proporcionan las éticas para el servicio del liderazgo y la autoridad.
6. Que todos los oblatos tengan gran cuidado en la protección de los niños y adultos vulnerables, y revisen regularmente las políticas de la Iglesia y de la Congregación.

FORMACIÓN

Jesucristo es el centro de nuestra vida y nuestra misión respecto a la formación primera y permanente. Estamos llamados a mejorar la calidad de nuestra formación. Ella ha de estar hondamente enraizada en Cristo, centrada en nuestro carisma y abierta a las necesidades de la comunidad y de la misión.

La formación tiende al crecimiento integral de la persona. Es tarea de toda la vida. Lleva a cada uno a aceptarse como es y a irse realizando según lo que está llamado a ser. Implica una conversión constante al Evangelio, y nos mantiene siempre dispuestos a aprender y a modificar nuestras actitudes para responder a las nuevas exigencias. Constitución 47.

La conversión en la formación requiere:

1. Una apertura a desarrollar casas interculturales y conjuntas de formación, que muestren nuestra común misión de hoy.
2. Que proporcionemos una espiritualidad misionera más profunda a nuestros candidatos y formadores. Los escolásticos deberían pasar al menos un año de experiencia pastoral fuera de su cultura durante su itinerario de formación.
3. Una formación de desarrollo humano integral para nuestros candidatos y formadores.
4. Que la formación para el liderazgo incluya capacitaciones en finanzas, administración, animación y comunicación y JPIC.
5. Una buena calidad de formación y de los programas de preparación para los formadores a tiempo completo.
6. El compartir de recursos entre las unidades, por medio del intercambio y la colaboración.
7. Que las casas de formación funcionen con un equipo de formadores, y no sólo con uno, y que se racionalicen los escolasticados más pequeños para asegurar una formación adecuada.
8. Un programa claro de formación permanente en cada Unidad. Que cada oblatos se renueve constantemente en el conocimiento de las Escrituras para bien de la misión. Con tal fin, se invita a los oblatos a aprovechar los programas del “Centro de Mazonod” de Aix para la renovación en el carisma oblato y la familia oblata.
9. Que cada superior local revise su responsabilidad en lo que se refiere a la formación permanente en su comunidad.

10. Que cada Unidad nombre un oblato con la responsabilidad de promover y programar la formación permanente, en estrecha colaboración con el gobierno central de la Congregación.
11. El desarrollo de un programa de posnoviciado para hermanos oblatos en cada Unidad, en la línea de la propuesta asumida por el 35° Capítulo General.
12. Que reconozcamos que nuestras Constituciones y Reglas y las Normas Generales para la Formación Oblata contienen modelos para nuestra formación oblata y que demos pasos audaces en usar creativa y sinceramente las oportunidades que éstas nos ofrecen.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jesucristo es el centro de nuestra vida y nuestra misión y, afirmando la histórica solidaridad económica en la Congregación, destacamos la necesidad de aumentar los recursos locales y de desarrollar una administración más competente de nuestros recursos. Ello requiere un cambio de mentalidad, pasar de una dependencia e indiferencia a una interdependencia responsable

“Los cambios en la Congregación han alcanzado hoy día un punto en que es necesario un cambio de modelo económico. Informe del Superior General al 35° Capítulo General, pág. 34.

Todas las Unidades de la Congregación son llamadas a compartir su abundancia (ya sea de personal, conocimientos o finanzas) y recibir (ya sea personal, conocimientos o finanzas), para nuestra misión.

El reto es transformar en forma explícita este modelo de dependencia en los recursos temporales, con un modelo emergente que incluya a las Unidades y comunidades Oblatas financieramente sustentables, compartir solidariamente los conocimientos, los recursos materiales y al personal en toda la Congregación, así como aceptar la dependencia en las inversiones, como uno de los cuatro pilares de nuestros recursos materiales. Informe del Ecónomo General al 35° Capítulo General, pág. 15.

Cfr. también las CC. y RR. 154-162 y el Directorio para la Administración de Bienes Temporales.

La multitud de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma. Nadie consideraba sus bienes como propios, sino que todo era común entre ellos. Hech. 4, 32.

La conversión en nuestra administración de finanzas requiere:

1. Un acento renovado en nuestra vida y expresión del voto de pobreza como un llamamiento a seguir a Jesús en solidaridad con los pobres en sus múltiples aspectos de nuestros distintos contextos.

2. La implementación efectiva de estrategias en todos los niveles para la sostenibilidad económica, apoyándonos más en las fuentes locales de ingresos, especialmente en las unidades en crecimiento.
3. Reconocer que los valores evangélicos de discipulado y administración reclaman un compromiso renovado por parte de cada oblato de tratar la cuestión de la responsabilidad financiera.
4. Un compromiso renovado por una administración prudente, transparente y profesional de nuestros recursos materiales en todos los niveles, de modo tal que exprese nuestro voto de pobreza y nuestra identificación con los pobres.
5. Una adhesión renovada a los principios de administración económica efectiva (hacer presupuestos, hacer informes económicos, revisión externa, etc.) que guíen la planificación a largo plazo de nuestros recursos materiales.
6. Reconocer que el voto de pobreza nos reclama un uso responsable de nuestras propiedades y posesiones como patrimonio de los pobres. Debería, pues, haber una intervención a tiempo y bien preparada por parte de la autoridad pertinente para anticiparse a las potenciales crisis económicas y tratarlas.
7. Un compromiso renovado a coordinar con la Oficina del Director de Asignaciones en la búsqueda de recursos financieros que sostengan nuestra formación y nuestra misión.

4.

Cambios en las Constituciones y Reglas aprobados por el 35° Capítulo General

(texto añadido o cambiado esta señalado por *letras cursivas*.)

Cambios en las Constituciones:

C 38. El texto fue cambiado y se lee: “Unidos por la obediencia y la caridad, todos, sacerdotes y Hermanos, somos solidarios en nuestra vida y actividad misionera, aun cuando, dispersados para el servicio del Evangelio, no podamos disfrutar más que en breves intervalos de las ventajas de la vida común.

Cada comunidad adopta el ritmo de vida y de oración que mejor responda a su fin y a su apostolado. Establece, por tanto, un proyecto comunitario, confiado a la vigilancia del superior, y organiza reuniones regulares para alabar al Señor, evaluar su actividad, renovarse y reforzar los lazos de la unidad.

(Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010, eliminando así la locución “*ya sea casa ya distrito*” de la segunda frase del texto anterior.) [Este artículo fue aprobado por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica el 26 de octubre de 2010 (Prot. M 29-1/99).]

C 98. El texto fue cambiado y se lee: “Corresponde al Superior general en consejo erigir una Provincia, modificar los límites y suprimir o unir Provincias existentes. El Superior general no tomará *ninguna medida de reestructuración* sin haber consultado previamente a las partes interesadas. *Corresponde también al Superior general en consejo evaluar periódicamente su vida Oblata, la actividad misionera y su estabilidad.*”

(Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.) [Este artículo fue aprobado por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica el 26 de octubre de 2010 (Prot. M 29-1/99).]

C 141. El texto fue cambiado y se lee: “Los miembros del Consejo general se eligen entre los profesos perpetuos, según las disposiciones previstas en las Constituciones y Reglas.

Después de cada elección de Superior general, el Capítulo general elige un nuevo Consejo general. Los miembros del consejo siguen en sus funciones hasta la *instalación* de sus sucesores.”

(Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

[N.B.: La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica negó la aprobación de la modificación de este artículo el 26 de octubre 2010 (Prot. M 29-1/99). El cambio aprobado por el Capítulo por lo tanto nunca ha entrado en vigor y la C 141 queda inalterada, conforme a la C 164.]

Reglas nuevas o revisadas:

R 65i. *Para establecer una comunidad de formación de post-noviciado, se requiere la aprobación del Superior General en Consejo.* (Aprobado por el Capítulo el 6 de octubre de 2010.)

R 92a. [Este artículo fue suprimido por el Capítulo el 1 de octubre de 2010, y fue en parte remplazado por la R65i, más arriba.]

R 97a. El texto fue cambiado y se lee: “*Una Provincia debe dar prueba, por su pasado, de que está en condiciones de asumir la responsabilidad de un gobierno y de una administración eficaz.* Esto incluye el sentido de identidad, *una misión articulada*, la posibilidad de encontrar en su seno animadores competentes y, con todo el respeto debido a la diversidad cultural y étnica, y *normalmente*, la capacidad para comunicarse en un idioma común. *La Provincia debe también dar prueba de que estas características se mantendrán en un futuro previsible.*” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 98b. El texto fue cambiado y se lee: “Normalmente, con el fin de asegurar un funcionamiento y una estabilidad conveniente, una Provincia debe contar con unos *sesenta* miembros. Si el número disminuye de modo significativo por debajo de *sesenta*, el Superior general iniciará un diálogo con los responsables de la Provincia para analizar la situación y preparar el futuro. *Excepciones a esta norma serán decididas por el Superior General en Consejo.*” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R. 98d. *En el proceso de reestructuración, se harán esfuerzos para garantizar la atención a la diversidad y un cierto nivel de autonomía entre las áreas de la nueva provincia.* (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 123e. El texto previo fue remplazado por: “*Para pertenecer a los diversos Comités Generales, las Conferencias Regionales propondrán al Superior General los nombres de Oblatos competentes quien, desde esta lista, nombrará a los miembros para los respectivos comités según sea necesario.*” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 123f. *Representando su Región, un oblato hermano participará regularmente en algunos encuentros de la Conferencia regional.*” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 127b. El texto fue cambiado y se lee: “*Al menos con dos años de antelación al Capítulo, el Superior general con el consejo en sesión plenaria nombra al Comisario del Capítulo y a los demás miembros de la Comisión precapitular, encargados de los preparativos necesarios.*” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 128a. El texto de las secciones siguientes fueron cambiadas y se leen:

“3) La Conferencia Regional determinará las unidades electorales, el número de delegados y suplentes que serán elegidos en cada unidad electoral, y los procedimientos necesarios para su elección. Los procedimientos deberán asegurar la representación proporcional y el derecho a emitir su voto directo y secreto para cada oblato con voz activa.

4) La Conferencia Regional someterá a la aprobación del Superior General en Consejo la composición eventual de las unidades electorales, así como los procedimientos para la elección, no más de seis meses después de la

convocatoria del Capítulo (Cfr. R 128b).

5) Los miembros de la comunidad de la Casa General y los Oblatos vinculados a esta serán contados y votarán en las unidades electorales de su asignación anterior.

6) El Superior General, tras las consultas adecuadas, invitará a un hermano oblato de cada Región de la Congregación.” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 128e. El texto fue cambiado y se lee: “*Entre un Capítulo y otro, el Superior general en consejo en sesión plenaria convocará al menos una reunión de Provinciales con el Gobierno central. Después de consultar a los Provinciales, precisarán los detalles de la convocatoria y el programa del encuentro.*

El objetivo de tal reunión es ante todo evaluar como se han llevado a cabo las decisiones del Capítulo precedente, estimular la ulterior puesta en práctica de estas decisiones y asegurar la preparación del Capítulo siguiente. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

R 136b. *El Superior General recién elegido y Consejo, en consulta con el actual Superior General y Consejo, decidirá la fecha apropiada para la instalación, que tendrá lugar a más tardar tres meses después del final del capítulo. (Aprobado por el Capítulo el 20 de septiembre de 2010.)*

[N. B. Ya que éste artículo está en conflicto con C141 cuya modificación no fue aprobada por la Santa Sede, queda sin efecto jurídico.]

R 136c. *En el período provisional entre la elección y la instalación del Superior General y el Consejo recién elegidos, el Superior General y el Consejo salientes permanecen en el puesto para tratar los asuntos ordinarios de la Congregación. (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)*

[N.B. Ya que éste artículo está en conflicto con C141 cuya modificación no fue aprobada por la Santa Sede, queda sin efecto jurídico.]

R 137b. El texto fue cambiado y se lee: “*Antes de dar la primera obediencia o de trasladar a alguien de una Provincia a otra, el Superior general consultará a los Provinciales y al Oblato interesado. Los superiores de Unidad pedirán la aprobación del Superior General antes de permitir a un oblato vivir fuera del territorio geográfico de la Provincia en el caso de que la estancia exceda de un año. Si la estancia es por razón de estudios superiores, sólo una notificación es necesaria. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)*

R 145c. *Para un mejor gobierno de la Región y de las Unidades que la componen, el Superior General en consejo puede delegar a un consejero general con poder de gobierno para determinadas acciones, especificadas en Consejo, en el ámbito de una o más Regiones y Unidades, a excepción de lo que queda reservado por derecho o por un acto expreso del mismo Superior General. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)*

R 149a. El texto fue cambiado y se lee: “*Los servicios generales son entre otros, la Procura ante la Santa Sede, la Postulación, el Servicio de Comunicación Oblata, el Servicio de Justicia, Paz e Integridad de la Creación, los Archivos generales y el*

servicio de acogida en la Casa general.” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 149d. El texto fue cambiado y se lee: “A través de diversos medios de comunicación el Servicio *de Comunicación Oblata* tiene ante sí la tarea de intercambiar y compartir información en toda la Congregación y fuera de ella, *y de promover el uso de los media en el ministerio.*” (Aprobado por el Capítulo el 24 de septiembre de 2010.)

R 162a. El texto fue cambiado y se lee: “Además de su papel de animación en lo que concierne a la administración responsable de los bienes temporales, el Tesorero general lleva los asuntos ordinarios de la administración general y prepara el presupuesto anual. Recibe el informe anual consolidado de cada Provincia y Delegación y hace el análisis para el Superior general y el consejo. *Recibe también una copia del presupuesto aprobado por el Superior mayor en consejo de cada Provincia y Delegación para ofrecer un análisis más exacto del informe económico.*

Guardando las proporciones, asume a nivel general, las mismas responsabilidades que el Tesorero provincial a nivel de su Provincia.” (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

R 162b. El texto fue cambiado y se lee: “Un Comité general de finanzas ayuda al Superior general y al consejo a determinar la política financiera de la Congregación y presenta las recomendaciones que juzga oportunas. El comité está integrado por el Tesorero General, su asistente y *cuatro Oblatos cualificados nombrados por el Superior General en Consejo de una lista de candidatos propuestos por cada Conferencia Regional.* El Superior general en Consejo puede nombrar hasta un máximo de tres Oblatos adicionales calificados. Algunas personas distintas de Oblatos pueden ser invitadas por el Tesorero General como expertos *sobre cuestiones específicas estudiadas por el Comité general de las finanzas.*” (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

R 165a. El texto fue cambiado y se lee: “Todo cambio en las Reglas vigentes aprobado por el Capítulo surte efecto inmediato.” (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010, suprimiendo así la segunda frase del artículo anterior.)

5.

Otras delegaciones, autorizaciones, resoluciones, mandatos, observaciones, declaraciones, invitaciones, requerimientos, directivas, afirmaciones y deseos del Capítulo

A. La edición de los documentos capitulares:

El 35° Capítulo General delega y autoriza a las personas que sean nombradas a tal efecto por el Superior General en Consejo para redactar y preparar para su publicación los documentos aprobados por el Capítulo en debida forma gramatical y estilística en el idioma original en que fueron aprobadas por Capítulo y para proporcionar las traducciones adecuadas de los documentos mencionados en las otras lenguas del Capítulo. (Aprobado por el Capítulo el 6 de octubre de 2010.)

B. Las finanzas

1. Que, el Presidente de cada Región de la Congregación (o bajo la dirección de la Región, el presidente o Superior Mayor designado en las estructuras subregionales) coordine con el Ecónomo General un encuentro, al menos cada 24 meses, entre los ecónomos de Unidad (Provinciales, de Delegación y de Misión) de la Región (subregión) y el Ecónomo General:

- a. Para una formación y preparación permanentes más especializadas.
- b. Para la revisión de procedimientos y la coordinación de transacciones económicas.
- c. Para la coordinación de las propuestas de planificación a largo plazo, con el fin de un uso más efectivo y colaborador de los recursos materiales de la Congregación, las cuales se someterán a las instancias de autoridad del gobierno pertinente.

La Región (subregión) debería nombrar una persona que coordine este encuentro con el Ecónomo General. Sería apropiado para la Región (subregión) nombrar un enlace entre la Conferencia Regional (subregional) y los ecónomos, que participará plenamente en este encuentro.

2. Que cada Región (subregión) desarrolle un plan que proporcione ofertas de formación básica para la administración de recursos económicos. La Región (subregión) considerará ampliar estas ofertas a:

- a. Futuros ecónomos.
- b. Ecónomos locales
- c. Miembros de comités de finanzas.
- d. Ecónomos adjuntos.
- e. Formadores.

3. Con el fin de responder a las sugerencias, directivas, mandatos y orientaciones de este Capítulo que necesiten gastar fondos, el Capítulo autoriza al Superior General y su Consejo a aumentar la contribución “per capita” que se pide a las Unidades oblatas. (En tal caso el Ecónomo General debería comunicar cada año a los superiores mayores y los ecónomos el porcentaje de la contribución “per capita” que se requiere para ello).

4. La participación en los seguros sanitarios de catástrofes patrocinados por la congregación es obligatoria para Unidades que no utilicen los programas equivalentes o superiores disponibles en su propio contexto, o para las que tales programas no les resulten disponibles. Dichas unidades han de recaudar las primas requeridas y/o buscar la ayuda del Gobierno Central para el pago de la prima. Las unidades que determinen que sus circunstancias justifiquen su no participación, han de presentar por escrito las razones al Superior General y Consejo para su aprobación.
5. El Superior General en Consejo establecerá unas orientaciones claras para apoyar a las Unidades que se enfrenten a una crisis económica aguda. Estas orientaciones incluirán unos procedimientos claros para rendir cuentas, así como el requisito de un plan detallado para lograr la independencia económica como condición para la ayuda prestada por el Superior General en Consejo.
6. El Superior General en Consejo está autorizado a calcular una tasa de hasta el 10% sobre la venta de tierras y/o edificios por parte de las Unidades de la Congregación. El propósito primario de los fondos así reunidos sería aumentar las reservas de la Congregación, con el fin de que puedan incrementarse las asignaciones a la formación primera y para asegurar las asignaciones solidarias actuales. El Comité General de Finanzas recomendará un porcentaje con un baremo basado en las categorías de contribución. Se invita a una Unidad sometida a esta evaluación a pedir al Superior General en Consejo una mitigación de todo o parte de la tasa, si existen razones que puedan requerirlo.
7. El Superior General en Consejo invita a las Unidades de la Congregación a considerar las contribuciones a los Fondos Jetté (Formación) y Zago (Solidaridad) con el fin de aumentar las reservas de la Congregación al servicio de la formación primera, la formación permanente y el proceso de solidaridad.
8. Que el Superior General en Consejo invite a los fideicomisarios de OIP a colaborar para identificar potenciales Consejeros y Administradores de OIP.
Que el Superior General en Consejo pida que OIP, como gasto de OIP, provea de capacitación y ofertas de formación para preparar adecuadamente a los oblatos identificados para el papel de Consejeros y Administradores.
Que antes de 2016 al menos dos oblatos hayan sido formados para ser administradores de OIP.
Se señala que estos oblatos (formados sea como Consejeros o como Administradores), incluso si no son utilizados por OIP, habrán desarrollado unas habilidades a disposición de sus Unidades en la gestión de los recursos materiales. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

C. Una Declaración del 35º Capítulo General a los Oblatos y Asociados

En respuesta a ciertas expectativas expresadas, así como a las declaraciones hechas el 11 de septiembre de 2010 por parte del grupo de Laicos Asociados que participaron en el 35º Capítulo General, deseamos declarar lo siguiente:

1. Apreciamos el papel voluntario, complementario y corresponsable que los grupos de laicos y Asociados asumen en las empresas misioneras de la Congregación. Reconocemos su deseo de participar más plenamente en el carisma y misión oblatas.

2. Los invitamos a dialogar con las Unidades locales y regionales, así como a buscar los medios para lograrlo, respetando el carácter especial de cada grupo.

3. Con vistas a alcanzar lo arriba mencionado, será necesario para nosotros, oblatos y laicos, crear instrumentos de planificación y evaluación, de modo que podamos calcular y expresar si nuestros esfuerzos se mueven hacia los resultados deseados.

4. Pedimos a las Unidades oblatas y sus comunidades respectivas ayudar a los Asociados en su formación espiritual y su compromiso misionero.

5. Animamos a todas las Unidades y Regiones oblatas a trabajar de cerca con los grupos de laicos con el fin de identificar las prioridades que tenga en especial consideración a los pobres de hoy, así como a trabajar en un proceso de conversión mutua, tanto personal como comunitaria, a los valores del Reino de Dios.

6. Llamamos a todas las Unidades oblatas a trabajar junto a los Asociados para promover el ministerio de las vocaciones oblatas misioneras.

7. Deseamos convencer a todos los grupos de Asociados de que vivan las características específicas del carisma de San Eugenio, tal como se enunciaron en el Congreso de Aix de 1996, por medio de congresos regionales, encuentros regulares con oblatos y encuentros en la vida diaria. Sacamos inspiración de nuestro común carisma que fortalece el espíritu de familia oblata.

8. Apoyamos al laicado en sus esfuerzos por invitar a otros a vivir y compartir el carisma oblato. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

D. Resolución sobre la Educación Superior oblata

Que el 35° Capítulo General reconozca la Educación Superior como un ministerio valorado y esencial dentro de la misión evangelizadora de los Oblatos y que el Capítulo ordene al Superior General en Consejo que establezca políticas relativas a la ayuda de los estudios superiores en la Congregación y el lugar que ocupan los Institutos Oblatos de Educación Superior dentro de la Congregación. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

E. Resolución sobre el Ministerio con Migrantes

El Capítulo General de los oblatos afirma que el ministerio con migrantes es un ministerio oblato valorado que se deriva del carisma de nuestro Fundador. Por lo tanto, idealmente, nos gustaría ver este ministerio puesto de relieve durante el período de formación primera; que se proporcione la oportunidad de estudios especializados en este campo a algunos de los que son asignados a este ministerio; y que, siempre que sea posible, apoyemos los diversos grupos que están trabajando para

paliar la difícil situación de los migrantes en todo el mundo. (Aprobado por el Capítulo en 1 de Octubre de 2010).

F. Resolución sobre la formación de los Oblatos hermanos

Que el Asistente General que estará a cargo de la cartera de formación trabaje en el tema de las normas comunes de la formación inicial de los oblatos hermanos en la Congregación. Esta tarea se llevará a cabo en diálogo con los Presidentes de las Conferencias Regionales, el Comité General de Formación y el Comité Permanente de oblatos hermanos. Subsecuentemente, algunas recomendaciones serán hechas al Superior General y a su Consejo. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

G. Resolución sobre la protección y la salvaguardia de los niños y los adultos vulnerables

El Capítulo afirma enfáticamente la *Declaración de la Política sobre grave mala conducta física, profesional y/o sexual con menores y/o adultos vulnerables* [Título en español: *Elementos a considerar por las Unidades para establecer sus procedimientos en caso de mala conducta profesional grave*] (Aprobado por el Consejo General en la sesión ordinaria el 7 de abril de 2004). El Capítulo también toma nota de que el § 24 requiere que cada Unidad de la Congregación, respetando la política mencionada, desarrolle su propia política, que será vinculante para los miembros de la Unidad.

El Capítulo, en el espíritu de nuestra responsabilidad evangélica con aquellos que han sufrido abuso, sus familias, y los Oblatos, afirma la importancia de que cada Unidad lleve a cabo una evaluación externa y, si es necesario, una revisión de su política de manera que asegure que la protección de los niños y adultos vulnerables es la primera prioridad. Además el Capítulo ordena que cada Unidad informe de su política y la evaluación de dicha política a la Administración General antes del 1 de octubre de 2011, con el fin de documentar la conformidad con dicha política. (Aprobado por el Capítulo el 1 de octubre de 2010.)

H. Resolución sobre el ministerio de la justicia, paz e integridad de la creación

Que el liderazgo de las Unidades y Regiones de la Congregación desarrolle directrices adecuadas y preste el apoyo necesario para promover el ministerio de la J.P.I.C. en la misión. (Aprobado por el Capítulo el 6 de octubre de 2010.)

ÍNDICE

1. Carta del 35º Capítulo General	p. 1
2. Las Elecciones del Superior General y del Consejo	p. 4
3. El Llamamiento a la Conversión	p. 5
4. Cambios en las Constituciones y Reglas	p. 11
6. Otras delegaciones, autorizaciones, resoluciones, mandatos, observaciones, declaraciones, invitaciones, requerimientos, directivas, afirmaciones y deseos del Capítulo:	
A. La edición de los documentos capitulares	p. 15
B. Las finanzas	p. 15
C. Una Declaración del 35º Capítulo General a los Oblatos y Asociados.....	p. 16
D. Resolución sobre la Educación Superior oblata	p. 17
E. Resolución sobre el Ministerio con Migrantes.....	p. 17
F. Resolución sobre la formación de los Oblatos hermanos.....	p. 18
G. Resolución sobre la protección y la salvaguardia de los niños y los adultos vulnerables.....	p. 18
H. Resolución sobre el ministerio de la justicia, paz e integridad de la creación ...	p. 18